

**RODAMCO SEVILLA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**
**RODAMCO INVERSIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista y Socio Único de las Sociedades «Rodamco Sevilla, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Rodamco Inversiones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», respectivamente, en fecha 30 de junio de 2003, adoptaron la decisión de la fusión por absorción de la sociedad «Rodamco Sevilla, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», por su Accionista Único, la sociedad «Rodamco Inversiones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de «Rodamco Sevilla, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», que se disuelve sin liquidación, y ello sobre la base del Balance de Fusión de cada una de las Compañías cerrados a 31 de diciembre de 2002 y debidamente aprobados. La fusión por absorción ha sido acordada conforme al Proyecto de Fusión aprobado por el Accionista y Socio Únicos de ambas Sociedades y que fue redactado y suscrito conjuntamente por los Órganos de Administración de las sociedades participantes. Se trata de una fusión impropia al tener la Sociedad absorbente el 100% de las acciones de la Sociedad absorbida. La fecha de los efectos contables de la operación de fusión es el día 1 de enero de 2003. Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de julio de 2003.—Don Joost Adriaan Bomhoff, Administrador Solidario de «Rodamco Sevilla, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y «Rodamco Inversiones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—37.382. y 3.^a 6-8-2003

SAFERPLAST, S. A.

La junta universal de accionistas de Saferplast, Sociedad Anónima, celebrada con el carácter de universal el 1 de julio del presente año (2003), acordó, por unanimidad, la reducción del capital social de 60.101,21 euros a 28.500,00 euros mediante la condonación de dividendos pasivos y mediante la dotación de reservas voluntarias y la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El secretario del consejo de administración, con el visto bueno del presidente.

Barcelona, 3 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Sánchez Alcaide.—38.230. 1.^a 6-8-2003

**SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA, S. A.
(Sociedad absorbente)**
**LADIMA SCHNEIDER, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad

Limitada en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Accionistas y de Socios de Schneider Electric España, Sociedad Anónima y Ladima Schneider, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, respectivamente, celebradas el 27 de junio de 2003, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Ladima Schneider, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, por Schneider Electric España, Sociedad Anónima, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todos sus activos y pasivos a la Sociedad absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dicha Sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme el proyecto de fusión depositado en fecha 17 de junio de 2003, en el Registro Mercantil de Barcelona, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de Diciembre de 2.002, sin ampliación de capital de la Sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de la Sociedad absorbida, ni ningún tipo de derechos para los Socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y accionistas, y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Schneider Electric España, S. A., D. Juan Ribalta Noguera y el Administrador único de Ladima Schneider, S. L., Sociedad Unipersonal, Pedro Vilalta Serarols.—38.226. 1.^a 6-8-2003

**SERVICIO DE EMBALAJE
Y COMPLEMENTOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**

**GREEN BOX, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

La junta General y Universal de socios de la mercantil Servicio de Embalaje y Complementos, Sociedad Limitada celebrada en fecha 23 de julio de 2003, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de aprobar la escisión parcial de la compañía, con segregación de los activos y pasivos integrantes de la rama de actividad dedicada a la fabricación de envases de madera, cartón o plástico, así como a la agencia mercantil de la comercialización de todo tipo de envases, que se traspasará a una sociedad de nueva creación denominada Green Box, Sociedad Limitada.

La escisión se ha acordado sobre la base del Proyecto de escisión suscrito por los Administradores Solidarios de la sociedad presentado a depósito en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia, sobre el Balance de la compañía cerrado al 30 de abril de 2003 y el Informe de los Administradores confeccionado el 21 de julio de 2003.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida habrán de entenderse realizadas a efectos contables por las sociedades beneficiarias de la escisión es la de 1 de octubre de 2003.

No existen clases especiales de participaciones, ni derechos de otra naturaleza, ni reservas o ventajas a los respectivos órganos de administración de las sociedades que participan en la escisión.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de

los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades que participan en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Alcácer (Valencia), 23 de julio de 2003.—El Administrador Solidario de Servicios de Embalaje y Complementos, Sociedad Limitada. José Rubio Gradolí.—37.699. y 3.^a 6-8-2003

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS
DE LA SEXTA EMISIÓN
DE OBLIGACIONES
ORDINARIA BBV**

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca Asamblea General de Obligacionistas a los tenedores de obligaciones de esta emisión.

La reunión se celebrará en las dependencias del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, en Bilbao (calle Gran Vía de don Diego López de Haro, 1 —salón de actos—), el día 10 de septiembre de 2003, a las 10 horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Comisario.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten, en forma, la propiedad de las obligaciones emitidas y no amortizadas correspondientes a la citada emisión.

En caso de no concurrir a la reunión convocada, personal o debidamente representados, las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de esta emisión, la Asamblea tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 10 de octubre de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, e idéntico orden del día.

Bilbao, 17 de julio de 2003.—El Comisario, D. Germán Carrillo Olano.—36.972.

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS
DE LA EMISIÓN
DE OBLIGACIONES BBV SVC-30**

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca Asamblea General de Obligacionistas a los tenedores de obligaciones de esta emisión.

La reunión se celebrará en las dependencias del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, en Bilbao (calle Gran Vía de don Diego López de Haro, 1, —Salón de actos—), el día 10 de septiembre de 2003, a las 10 horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Comisario.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten, en forma, la propiedad de las obligaciones emitidas y no amortizadas, correspondientes a la citada emisión.

En caso de no concurrir a la reunión convocada, personal o debidamente representados, las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de esta emisión, la Asamblea tendrá lugar en segunda convocatoria el día 10 de octubre de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, e idéntico orden del día.

Bilbao, 17 de julio de 2003.—El Comisario, Germán Carrillo Olano.—36.973.